



ART. 1: ORGANIZACIÓN

La XXII La Guzmán el Bueno 2027 se disputa de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, FAC, y cuantas normas reglamentarias que sean de aplicación.

ART. 2: COLABORACIÓN

El Club Deportivo Ciclos Cabello es el organizador de la XXII La Guzmán el Bueno 2027, que cuenta con el imprescindible apoyo, tanto material como humano de la BRI "Guzmán el Bueno" X en la organización. Igualmente colabora: Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y el Servicio de Extinción de Incendios, así como el apoyo institucional del Ayuntamiento de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Diputación de Córdoba que se unen en pro del deporte y la naturaleza en el marco de la Sierra Morena cordobesa.

ART. 3: PARTICIPANTES

Podrán participar en esta prueba todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios del Jurado Técnico de la prueba. En caso de MTB las únicas bicicletas que entran en clasificación y premios son de MTB (las bicicletas eléctricas no entrarán en el Cajón de los 500 primeros, ni optarán a clasificaciones por categorías, ni a trofeo, únicamente a medalla finisher).

El número de inscripciones máximas de Mountain Bike se establece en 3.500 participantes.

ART. 4: NORMAS

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello y, a todos sus colaboradores y patrocinadores, de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba ajenos a negligencia grave o dolo. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y válido para el día de la prueba.

ART. 5: LESIÓN

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la organización lo antes posible.

ART. 6: EQUIPAMIENTO

Todos los participantes deberán disponer del material obligatorio establecido para su modalidad deportiva conforme a lo dispuesto en los Anexos Técnicos correspondientes.

La Organización podrá modificar o ampliar el material obligatorio cuando las condiciones meteorológicas, el estado del recorrido, las recomendaciones de los servicios de seguridad o cualquier otra circunstancia lo hagan aconsejable.

Los controles de material podrán realizarse antes de la salida, durante el recorrido o en la llegada.

ART. 7: PULSERA DE CONTROL Y DORSAL



Pulsera de Control y Dorsal, proporcionados por la organización, han de estar colocados en lugar visible y accesible. La pérdida o manipulación supondrá la exclusión de la prueba y todos sus servicios.

ART. 8: AVITUALLAMIENTOS

La organización dispondrá de 5 Avituallamientos a lo largo del recorrido con alimentos líquidos y sólidos, así como un comedor al final en meta.

ART. 9: SERVICIOS

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de vehículos de apoyo para trasladar a los corredores retirados hasta la salida/meta, aseo, servicio de comedor en la línea de meta, lavadero de bicicletas, aparcamiento vigilado para las bicicletas.

ART. 10: RECORRIDO

La prueba MTB se compone de un recorrido de 105km y 1900 metros de desnivel, contando con 5 avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido.

ART. 11: MEDIO AMBIENTE

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios (cualquier tipo de material, restos de comida...) y circular fuera de los caminos señalizados. Siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

Parte del recorrido transcurre por propiedad privada. Por ello no es transitable en días distintos a la prueba.

ART. 12: SEÑALIZACIÓN

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces con carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben circular por la derecha. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

La señalización se colgará en la web con antelación.

ART. 13: CIERRE DE CONTROL

En MTB último avituallamiento 17:30h. Finalización de servicios en Meta 19:30h.

ART. 14: MATERIAL

La Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de ropa (salvo fenómenos meteorológicos extremos).



Cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. En el caso de predicción de lluvia, si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

ART. 15: AYUDA

Está prohibido tener ayuda externa (fuera de la zona de avituallamiento) e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

ART. 16: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Desviarse del recorrido oficial marcado.

Transitar por las aceras.

Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.

No llevar el casco.

No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.

Comportamiento irresponsable poniendo en riesgo su integridad física o psíquica.

Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.

Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles, glucosa etc.).

Quitar o modificar señalizaciones del recorrido.

No llevar visible el dorsal de la prueba.

Suplantar la identidad de otro participante.

Saltarse alguno de los puntos de control de paso.

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento inadecuado de cualquier participante (conductas descritas en el artículo 16) . Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

ART. 17: INSCRIPCIONES

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela segura. Procedimiento:



1.- Acceder a la inscripción en la web [laguzmanelbueno.com](https://www.laguzmanelbueno.com) , que enlaza con la web de <https://www.rockthesport.com/es/evento/xiixmtbguzmanelbueno2027>.

2.- Si todavía no eres usuario de rockthesport, hay que registrarse <https://web.rockthesport.com/es/es/master/altadeportista> como usuario siguiendo las indicaciones que aparecen en la misma. 3.- Una vez se haya registrado, inscribirse en la prueba.

4.- Después de guardar la inscripción, “realizar el pago de la misma” siguiendo las indicaciones que aparecen en la web.

5.- Una vez confirmada la inscripción y el pago, recibiréis en la dirección de correo que habéis proporcionado la inscripción formalizada con su número de dorsal asociado.

Notas:

En el momento de la inscripción deberá detallarse la talla del maillot.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:

info@laguzmanelbueno.com .

1. Este año nuevamente, desde el día 6 de Octubre hasta el 31 de Diciembre, todos aquellos participantes de la pasada edición (2026) que quedasen entre los 500 primeros de la modalidad MTB, que se inscriban, entrarán en un primer cajón de salida con capacidad para 500 bikers. Una vez pasado el 31 de Diciembre, no se tendrán en cuenta los tiempos de la última edición.

Se ha puesto a disposición de los interesados, la clasificación de la pasada edición, para que puedan consultar sus tiempos.

ART. 18: INSCRIPCIÓN DE MENORES

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada. Podéis descargarlo en el apartado “descarga documentos” en la ficha de la prueba que podréis encontrar en [laguzmanelbueno.com](https://www.laguzmanelbueno.com)

ART. 19: IMPORTE INSCRIPCIONES

Precios por orden de inscripción:

Del 0001 al 1000 58€/ unidad

Del 1001 al 2000 63€ / unidad

Del 2001 al 3500 68€ / unidad

Estos importes son para Federados año 2026/2027, los no federados tienen que abonar la licencia de

1 solo día de la federación.



ARTÍCULO 20. POLÍTICA DE CANCELACIONES, SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO Y DEVOLUCIONES

1. Naturaleza del servicio y marco legal aplicable

La inscripción en la Maratón MTB Guzmán el Bueno constituye un contrato de prestación de servicios deportivos y de ocio con fecha concreta, encontrándose por tanto excluido del derecho de desistimiento regulado en los artículos 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLGDCU), en virtud de lo dispuesto en su artículo 103.I).

La presente política se ajusta asimismo al artículo 1105 del Código Civil, en materia de fuerza mayor, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y al Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

2. Cancelación voluntaria por parte del participante

- Conforme al art. 103.I TRLGDCU, no existe derecho legal de desistimiento una vez formalizada la inscripción.
- No obstante, la organización, de manera voluntaria y excepcional, establece la siguiente política de reembolsos:
 - Cancelaciones solicitadas hasta 15 Diciembre 2026: devolución del 50% de la inscripción abonada.
 - A partir del 15 Diciembre 2026: no se admitirán devoluciones bajo ningún concepto, cualquiera que sea la causa alegada (lesión, enfermedad, viaje, motivos laborales, personales o similares).

La cancelación deberá solicitarse exclusivamente por correo electrónico a info@laguzmanelbueno.com, identificando al participante y adjuntando justificante de inscripción.

Los gastos de gestión de la plataforma de inscripción, así como los importes abonados en concepto de licencia federativa de un día, no serán en ningún caso reembolsables.

3. Suspensión, aplazamiento o modificación por fuerza mayor

Se entenderá por fuerza mayor (art. 1105 CC) todo acontecimiento imprevisible, inevitable o ajeno a la voluntad de la organización que imposibilite la celebración de la prueba en condiciones de seguridad. Se incluyen expresamente, a título enunciativo pero no limitativo:

- Alertas meteorológicas oficiales emitidas por AEMET de nivel naranja o rojo, o de nivel amarillo con riesgo objetivo para la integridad de los participantes.
- Circunstancias naturales que hagan el terreno impracticable o inseguro (inundaciones, barro extremo, incendios forestales, desprendimientos, tormentas, etc.).
- Restricciones administrativas: retirada de permisos, limitaciones de acceso a espacios naturales, restricciones sanitarias, prohibiciones de movilidad o reunión.
- Crisis sanitarias o de salud pública, incluidas epidemias y pandemias.
- Conflictos de orden público, seguridad ciudadana o emergencias extraordinarias que impidan garantizar el normal desarrollo de la prueba.



En estos supuestos, la organización podrá, a su sola discreción y en función de la viabilidad logística y de seguridad, optar por:

- Trasladar automáticamente la inscripción a la nueva fecha fijada.
- Mantener la inscripción para la edición del año siguiente.
- Autorizar la cesión del dorsal a otra persona a través de la plataforma oficial.

En ningún caso existirá obligación legal de devolución en metálico, salvo decisión voluntaria de la organización, que podrá acordar un reembolso parcial aplicando una retención del importe abonado en concepto de gastos administrativos, logísticos y de gestión ya incurridos (seguros, permisos, dorsales, material personalizado, infraestructuras, personal contratado, avituallamientos, etc.), que por su naturaleza resultan no recuperables. En ningún supuesto la organización asumirá los gastos indirectos de los participantes (viajes, alojamientos, material deportivo, manutención, desplazamientos, etc.).

4. Suspensión por motivos de seguridad sin alerta oficial

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 13/1999 de Andalucía y normativa federativa, la Dirección de Carrera podrá decidir la suspensión o modificación del recorrido aunque no exista alerta oficial, cuando se considere que las condiciones del terreno, de seguridad, de tráfico o medioambientales no reúnen las garantías mínimas. En este caso se aplicará el mismo régimen previsto en el apartado anterior para la fuerza mayor.

5. Cancelación o modificación de servicios accesorios (merchandising y extras)

La compra de material de merchandising (maillots, culottes, etc.) constituye un contrato independiente de la inscripción.

No se admitirán devoluciones transcurridos 15 días naturales desde la fecha de compra, salvo defectos de fabricación conforme al TRLGDCU.

Si el producto ya fue enviado o recogido, no existirá posibilidad de devolución.

En caso de cancelación o aplazamiento de la prueba, los productos adquiridos permanecerán disponibles para su recogida o envío, sin que la imposibilidad de participación afecte a su entrega.

6. Reembolsos

En los supuestos en que proceda devolución total o parcial, esta se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la aceptación de la solicitud, mediante el mismo medio de pago empleado en la inscripción, descontando en todo caso los gastos de gestión y bancarios no reembolsables.

7. Cláusula de exoneración de responsabilidad

La organización no será responsable por la cancelación, suspensión o aplazamiento derivados de causas de fuerza mayor o de motivos de seguridad debidamente justificados.

El participante acepta expresamente que la inscripción en este evento implica la asunción de este riesgo organizativo y que su derecho se limita a las condiciones previstas en el presente artículo, con renuncia a cualquier reclamación adicional por daños y perjuicios o gastos derivados.



La presente política se ajusta y queda amparada en:

4. Marco legal aplicable

Art. 103.l) del Real Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

Art. 1105 del Código Civil español, en materia de exoneración de responsabilidad por fuerza mayor.

Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en lo relativo a suspensión o modificación por motivos de seguridad.

Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que faculta a la organización a establecer condiciones de admisión y participación.

Para cualquier consulta sobre cancelaciones, envíanos un correo a:

info@laguzmanelbueno.com

ART. 21: OBSEQUIO DE LA PRUEBA

Se regalará a todos los participantes de mountain Bike un maillot de alta calidad de la marca KAVANT, personalizado con la XIX Maratón “ MTB Guzmán el Bueno” y una bolsa regalo, con diferentes obsequios en su interior.

ART. 22: TROFEOS

Optarán a trofeo los tres primeros de la clasificación general masculino y femenina. Se hará entrega de un trofeo a los tres primeros de cada categoría, masculina como femenina, la categoría cicloturista y E-bike, correrán con un dorsal diferente, no tiene trofeo pero si medalla finisher.

ART. 23: CATEGORÍAS

Junior, Sub-23, Elite, Máster 30, Máster 40, Máster 50, Máster 60 y Cicloturistas (Masculino y Femenino)



Los participantes que dispongan de Licencia ÉLITE, pero que por su edad no correspondan a dicha categoría, deberán comunicarlo en el momento de la retirada de la documentación necesaria para su participación. El incumplimiento de este punto EXIME a la organización de cualquier responsabilidad en la asignación de categorías y posibles errores en las clasificaciones por este motivo.

ART. 24: DECLARACIÓN JURADA (O CONSENTIMIENTO INFORMADO)

La aceptación del Reglamento de la prueba implica la firma digital de la Declaración Jurada y Consentimiento Informado, que sustituye a la entrega en papel de ediciones anteriores.

Mediante dicha declaración, el/la participante manifiesta:

Que ha realizado el entrenamiento adecuado y que, a su leal saber y entender, no padece lesión o enfermedad que pueda agravarse como consecuencia de la participación en la prueba.

Que asume los riesgos inherentes a la práctica del ciclismo de montaña en entorno natural y abierto al tráfico, tales como caídas, golpes, colisiones, climatología adversa, estado del terreno, tráfico rodado, etc., exonerando a la organización de responsabilidad por estos riesgos, salvo en supuestos de dolo o negligencia grave imputable a la organización.

Que autoriza expresamente a los Servicios Médicos oficiales de la prueba a prestarle la asistencia sanitaria de urgencia o primeros auxilios que fueran necesarios, incluyendo su evacuación al centro hospitalario de referencia, aun cuando no se encontrara en condiciones de prestar consentimiento en ese momento.

Que se compromete a cumplir todas las indicaciones de jueces, personal auxiliar y Fuerzas de Seguridad, así como la normativa de tráfico aplicable, siendo responsable de sus actos y omisiones.

Que no consumirá sustancias prohibidas, y que se compromete a respetar la normativa antidopaje vigente. En su caso, los controles de dopaje serán realizados por la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) o por la Federación competente, de conformidad con la Ley Orgánica 11/2021, de lucha contra el dopaje en el deporte y normativa de desarrollo.

Que acepta que los jueces y el Jurado Técnico de la prueba podrán descalificar a cualquier participante por las causas previstas en este Reglamento o por cualquier conducta antideportiva, insolidaria o peligrosa que comprometa la seguridad o el normal desarrollo de la carrera.

Protección de Datos:

Responsable: Club Deportivo Ciclos Cabello.

Finalidad: gestión de inscripciones, seguros, logística de la prueba, control de accesos y, en su caso, difusión informativa del evento.

Base jurídica: ejecución contractual (participación en la prueba), cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, consentimiento expreso para comunicaciones comerciales.

Destinatarios: aseguradoras, plataforma de inscripciones, autoridades competentes en materia de seguridad o antidopaje.

Plazo de conservación: el necesario para el cumplimiento de las finalidades anteriores y de las obligaciones legales.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiéndose a

info@laguzmanelbueno.com

. El/la participante podrá igualmente presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ART. 25: CAMPO DE MANIOBRAS Y TIRO DE CERRO MURIANO

En caso de que el recorrido de la prueba atravesase cualquier zona perteneciente al Campo de Maniobras y Tiro de Cerro Muriano, el participante se compromete a respetar tanto señalización, como las indicaciones que cualquier miembro del Ejército pueda darle. Así mismo, exime de toda responsabilidad a la Base Militar, la Brigada Guzmán el Bueno X y el Campo de Maniobras, o cualquier miembro de las mismas, ante cualquier tipo de accidente, o altercado que pueda suceder.



Queda terminantemente prohibido realizar fotos en zona militar.

ART. 26: MODIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables para la carrera.

ART. 27: TITULARIDAD DEL DORSAL

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

ART. 28: ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA DEL REGLAMENTO

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y el reglamento reflejado por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Ciclos Cabello y todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

ART. 29: ENVÍO BOLSA REGALO Y MAILLOT

Los participantes que no puedan acudir a la prueba y deseen recibir su bolsa de corredor deberán solicitarla una vez pasada la prueba y hasta un máximo de 15 días después de su celebración. Para recibirla se tendrán que poner en contacto a través de:

info@laguzmanelbueno.com

para indicarle cómo abonar los gastos de envío.

ART. 30: PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

El usuario tiene derecho a conocer, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del fichero de Club Deportivo Ciclos Cabello. En el correo electrónico info@laguzmanelbueno.com, podrá

ejercitar sus derechos, ya

que serán utilizados para mantener la relación deportiva y recibir información y publicidad de productos y servicios de nuestro club, de empresas colaboradoras y patrocinadores de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre de 2018.

El tratamiento de los datos personales y el envío de comunicaciones por medios electrónicos están ajustados a la normativa establecida en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 y en la Ley



34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (B.O.E. 12/07/2002).

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

La aceptación de este reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, sus colaboradores y patrocinadores de la MTB GUZMAN EL BUENO a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, (en todos los formatos posibles) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail: info@laguzmanelbueno.com .

La Organización Club Deportivo Ciclos CABELLO